



MINISTERIO DE AGRICULTURA
"Año de Fomento de las Exportaciones"
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



Acta Número 60-2018, contentiva del acto administrativo que declara Desierto el proceso de compra Núm. AGRICULTURA-CCC-CP-2018-0027, para la Adquisición de dos (2) camionetas 4x4 de una cabina, para ser utilizadas en los Proyectos de Reforestación y Desarrollo Sostenible en la Sierra de Neyba, provincia Bahoruco y San Juan.

ADD

En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los doce (12) días del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018), a las dos treinta de la tarde (2:30 P.M.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura, a los fines de conocer el proceso de compra marcado con el Núm. AGRICULTURA-CCC-CP-2018-0027, para la Adquisición de dos (2) camionetas 4x4 de una cabina, para ser utilizadas en los Proyectos de Reforestación y Desarrollo Sostenible en la Sierra de Neyba, provincia Bahoruco y San Juan.

PREÁMBULO

CONSIDERANDO [1]: Que, la eficiencia que persigue el Estado dominicano exige disponer de un nuevo instrumento jurídico que elimine las insuficiencias del marco jurídico vigente y contribuya a la armonización con la normativa prevista internacionalmente y con los métodos más modernos de compras y de contrataciones públicas;

CONSIDERANDO [2]: Que, se hizo indispensable dictar una nueva ley que fije un marco jurídico único, homogéneo y que incorpore las mejores prácticas internacionales y nacionales en materia de compras y contrataciones públicas;

CONSIDERANDO [3]: Que, la ley de contrataciones públicas y las normas que establezca deben estar en consonancia con las regulaciones y procesos del Sistema Integrado de Gestión Financiera Gubernamental y de sus subsistemas componentes;

CONSIDERANDO [4]: Que, es deber del Estado lograr la máxima eficiencia en el manejo de los fondos públicos, asegurando adicionalmente competitividad y transparencia;

CONSIDERANDO [5]: Que, para ello el Estado debe establecer métodos de planificación y programación para el uso de los recursos públicos que responda a las necesidades y requerimientos de la sociedad y a las disponibilidades presupuestarias y de financiamiento;

CONSIDERANDO [6]: Que, es deber de los funcionarios del Estado, así como de los oferentes y contratistas, respetar y velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas complementarias que rigen la materia;

CONSIDERANDO [7]: Que, el artículo 7 de la Ley 340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones y sus Modificaciones, dispone: "Las personas naturales o jurídicas interesadas en participar en cualquier proceso de compra o contratación deberán ser inscritas en el Registro de Proveedor

EVCA

del Estado, o conjuntamente con la entrega de ofertas deberán presentar su solicitud de inscripción.

CONSIDERANDO [8]: Que, el Ministerio de Agricultura inició un proceso de compra marcado con el Núm. AGRICULTURA-CCC-CP-2018-0027, para la Adquisición de dos (2) camionetas 4x4 de una cabina, para ser utilizadas en los Proyectos de Reforestación y Desarrollo Sostenible en la Sierra de Neyba, provincia Bahoruco y San Juan.

CONSIDERANDO [9]: Que, en ocasión del proceso de compra marcado con el Núm. AGRICULTURA-CCC-CP-2018-0027, para la Adquisición de dos (2) camionetas 4x4 de una cabina, para ser utilizadas en los Proyectos de Reforestación y Desarrollo Sostenible en la Sierra de Neyba, provincia Bahoruco y San Juan, el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio, no recibió ofertas de interés en participar en dicho proceso, encontrándose presentes los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio, más abajo firmantes y la Dra. Luz del Alba Thevenin Santana, Notario Público de los Número del Distrito Nacional, requerida al efecto.

CONSIDERANDO [10]: Que, el Art. 24 de la ley 340-06 que establece, "Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados". Por lo que en cumplimiento de esta disposición legal, procede la declaratoria de desierto del proceso de compra marcado con el Núm. AGRICULTURA-CCC-CP-2018-0027, para la Adquisición de dos (2) camionetas 4x4 de una cabina, para ser utilizadas en los Proyectos de Reforestación y Desarrollo Sostenible en la Sierra de Neyba, provincia Bahoruco y San Juan.

CONSIDERANDO [11]: Que, es criterio de este Comité de Compras que, la falta de presentación de ofertas, tipifica una calificación legal de desierto, lo cual impide continuar con el proceso de compra marcado con el Núm. AGRICULTURA-CCC-CP-2018-0027, para la Adquisición de dos (2) camionetas 4x4 de una cabina, para ser utilizadas en los Proyectos de Reforestación y Desarrollo Sostenible en la Sierra de Neyba, provincia Bahoruco y San Juan.

VISTA: La Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante el Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTA: La Resolución Núm. 50-2012, que crea el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012).

VISTA: La Resolución Núm. 28-2014, que reforma el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura, de fecha once (11) de junio del año dos mil catorce (2014).

VISTA: La Resolución Núm. RS-MA-2018-32, dictada por el Ministro de Agricultura, que reforma el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura, de fecha doce (12) de junio del año dos mil dieciocho (2018).

VISTO: El Manual de Procedimiento correspondiente emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, dependencia del Ministerio de Hacienda.

VISTA: Toda la documentación que sustenta el proceso de compra marcado con el Núm. AGRICULTURA-CCC-CP-2018-0027, para la Adquisición de dos (2) camionetas 4x4 de una cabina, para ser utilizadas en los Proyectos de Reforestación y Desarrollo Sostenible en la Sierra de Neyba, provincia Bahoruco y San Juan.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Compras y Contracciones del Ministerio de Agricultura, decide lo siguiente:

RESOLUCIÓN UNICA

Se declara **DESIERTO**, por ausencia de presentación de ofertas, el proceso de compra marcado con el Núm. AGRICULTURA-CCC-CP-2018-0027, para la Adquisición de dos (2) camionetas 4x4 de una cabina, para ser utilizadas en los Proyectos de Reforestación y Desarrollo Sostenible en la Sierra de Neyba, provincia Bahoruco y San Juan.

Siendo las tres treinta de la tarde (3:30 P.M.) y sin más que tratar, se declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firman los miembros que conforman el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio.


ING. OSMAR C. BENITEZ

Presidente


DRA. MAYRA DE JESÚS COCHÓN

Asesora Legal


LIC. ELADIO CONTRERAS REYES

Encargado Transitorio del Viceministerio,
Administrativo, Técnico y Financiero
Miembro


ING. JUAN JOSÉ ESPINAL JACOBO

Vice-Ministro de Planificación Sectorial Agropecuaria
Miembro


LICDA. WADIA CHANTAL ORDEHI GONZÁLEZ

Directora Oficina Libre Acceso a la Información Pública
Miembro

